



"PROGRAMA CICLO LECTIVO 2025"

Programa reconocido oficialmente por Resolución Nº 93/2023-D

Espacio curricular: Derecho I(Zona Este)

Código (SIU-Guaraní): 05214_0_ZE

Departamento de Inglés

Ciclo lectivo: 2025

Carrera: Traductorado Público en Inglés (Zona Este)

Plan de Estudio: Ord. nº 065/2019-C.D.

Formato curricular: Teórico Práctico

Carácter del espacio curricular: Obligatorio

Ubicación curricular: Ciclo CB- Campo CFDE

Año de cursado: 2

Cuatrimestre: 2

Carga horaria total: 56

Carga horaria semanal: 4

Créditos: 4

Equipo de Cátedra:

- ESCAYOLA María Julieta

Fundamentación:

Con la carrera de Traductorado Público de Inglés, se promueve el desarrollo económico en la provincia de Mendoza para posicionarla como provincia turística y para tender lazos de reciprocidad internacionales. Por otra parte, es necesario expresar que la sociedad globalizada y comunicada se ve influenciada por fenómenos movilizadores, como el turismo, las industrias creativas, las producciones audiovisuales, las productoras musicales, las compañías transnacionales, los negocios con otras regiones mundiales y otros países, las actividades económicas y socioculturales. Este abanico de posibilidades infinitas reclama la presencia, en muchos casos, de la traducción a distintas lenguas, como el inglés y el español, en donde se involucran hechos y actos jurídicos. Así, podemos mencionar a los contratos y los derechos reales. La traducción de documentos involucra el conocimiento de distintos tipos de contratos, como también su naturaleza jurídica, su razón de ser, las diversas formas. Asimismo, los instrumentos legales que constituyen los derechos reales requieren su identificación, conceptualización y las formas de instrumentar los mencionados derechos reales.

Aportes al perfil de egreso:

Generales:

- Competencia extralingüística: el egresado debe ser capaz de actuar con conocimiento del mundo en general y del ámbito particular del Derecho. Conocimientos culturales, enciclopédicos y temáticos.
- Competencia profesional e instrumental: el egresado debe ser capaz de utilizar conocimientos y habilidades relacionados con el ejercicio de la traducción profesional de documentación jurídica.
- Competencia de transferencia: el egresado debe ser capaz de recorrer el proceso de transferencia desde el texto original y re- expresarlo en la lengua de llegada según la finalidad de la traducción y las características del destinatario.
- Competencia psicofisiológica: el egresado debe ser capaz de aplicar los recursos psicomotores, cognitivos y actitudinales, tales como la memoria, los reflejos, la creatividad, el manejo del estrés, la salud postural, entre otras.

Específicas:

- Reconocimiento de documentación jurídica. Análisis exhaustivo a fin de detectar y resolver las dificultades que presenta el texto para finalmente trasladarlos al idioma meta en forma fiel y precisa.
- Identificación sistemática (en términos de conocimiento declarativo) tanto de las propiedades gramaticales y pragmáticas compartidas por los dos sistemas lingüísticos, como de las propiedades que los diferencian.
- Comprensión y dominio en el manejo en la especificidad que propone la carrera como ramas de la traducción, en este caso, del Derecho y que son propias de las lenguas de cada especialidad.
- Capacidad para integrar equipos de investigación en áreas de la especificidad jurídica.
- Manejo de la documentación y creación de bases terminológicas que le permitan profundizar el conocimiento de los contenidos conceptuales y procedimentales que se requieren para tomar las decisiones adecuadas en su práctica profesional.
- Conocimientos básicos para la gestión del ejercicio profesional y su inserción en el mercado laboral, como la responsabilidad educativa y deontológica del traductor.

Expectativas de logro:

- Identificar los conceptos de derechos personales y derechos reales.
- Identificar el concepto y la naturaleza jurídica de los contratos para poder realizar una correcta traducción de los mismos.
- Propiciar en los alumnos la correcta utilización de una mínima terminología básica inherente al vasto campo del derecho, específicamente de los derechos personales y de los derechos reales.
- Comprender el modo en el que el derecho opera en las relaciones entre los individuos, específicamente en el campo del Derecho civil, los contratos que regula y los derechos reales que define.
- Promover el debate, la discusión y análisis de las diversas situaciones del Derecho Civil.
- Ejercitar la formación de opinión.
- Adquirir un conjunto de conocimientos jurídicos que les permita maximizar su desenvolvimiento en el ámbito laboral.

Contenidos:

UNIDAD I:

CONTRATOS EN GENERAL: Contratos del Código Civil y Comercial de la Nación: discrecionales, de adhesión y de consumo. Contratos discrecionales. Definición. Libertad de contratación. Efecto vinculante. Elementos esenciales de los contratos. Consentimiento: oferta y aceptación. Objeto. Causa. Presupuestos de validez de los contratos: Capacidad. Forma. Efectos. Extinción. Causas. Cumplimiento. Imposibilidad de cumplimiento. Rescisión. Resolución. Revocación. Nulidad.

UNIDAD II:

CONTRATOS EN PARTICULAR: Contratos del Código Civil y Comercial de la Nación. Compra-venta. Permuta. Locación. Leasing. Obra. Servicios. Mandato. Franquicia. Mutuo. Comodato. Fianza. Donación. Cesión de derechos. Fideicomiso. Modelos.

UNIDAD III:

DERECHOS REALES EN GENERAL: Marco conceptual de los Derechos reales. Derechos, bienes y cosas. Clasificación de las cosas y articulación con Elementos del Derecho. Categorías más relevantes para el traductor público. Muebles e inmuebles. Fungibles y no fungibles. Consumibles y no consumibles. Principales y accesorias. Frutos y productos. Posesión. Prueba de la posesión. Tradición posesoria. Tenencia. Título y modo suficiente. Publicidad y oponibilidad. Adquisición y transmisión de Derechos reales. Adquisición por prescripción adquisitiva. Definición de derecho real. Enumeración y clasificación de derechos reales.

UNIDAD IV:

DERECHO REALES EN PARTICULAR: Enumeración taxativa: Derechos reales sobre cosa propia: 1. Dominio. Concepto. Desarrollo. 2. Condominio. Concepto. Desarrollo. 3. Propiedad horizontal. Concepto. Desarrollo. 4. Conjuntos inmobiliarios. Concepto. Desarrollo. 5. Tiempo compartido. Concepto. Desarrollo. 6. Cementerios privados. Concepto. Desarrollo. 7. Superficie. Concepto. Desarrollo. Derechos reales sobre cosa ajena de goce o disfrute: 8. Usufructo. Concepto. Desarrollo. 9. Uso. Concepto. Desarrollo. 10. Habitación. Concepto. Desarrollo. 11. Servidumbre. Concepto. Desarrollo. Derechos reales sobre cosa ajena de garantía: 12. Hipoteca. Concepto. Desarrollo. 13. Anticresis. Concepto. Desarrollo. 14. Prenda. Concepto. Desarrollo.

Propuesta metodológica:

La cátedra considera el proceso como instancia prioritaria para la construcción de los aprendizajes. Se trata de un formato curricular teórico- práctico, en donde se solicita la lectura del material entregado y posterior ejemplificación del mismo. Ello no obsta a la lectura de la bibliografía proporcionada oportunamente. Además se utilizan entornos virtuales de educación a distancia a través de la plataforma Moodle.

La cátedra también considera FUNDAMENTAL EL ESTUDIO COMPRENSIVO DEL PROGRAMA TEMA POR TEMA. Ello implica una lectura integral y una profundización de cada uno, puesto que los contenidos son iniciáticos de la ciencia jurídica, y por ende, importantes.

El proceso de enseñanza incluye: Presentación de temas. Foros de discusión. Diálogo dirigido. Elaboración de cuestionarios- guías.

Los materiales curriculares requeridos son: Complementos virtuales. Herramientas web. Computadora con conexión wi fi. Pizarrón.

Las actividades solicitadas a los alumnos son: identificación de los temas presentados. Elaboración de cuestionarios- guías a través de la plataforma virtual. Coloquios verbales.

Propuesta de evaluación:

Técnicas de evaluación:

Durante el cuatrimestre, los estudiantes deberán rendir 10 (diez) actividades, distribuidas de la siguiente manera:

- 6 (seis) cuestionarios- guías estructurados de múltiple opción a través de la plataforma virtual,
- 4 (cuatro) coloquios presenciales, uno por cada unidad, que serán tomados al terminar su desarrollo.

La materia se promociona de la siguiente manera:

- Rindiendo y aprobando en tiempo y forma un mínimo de 7 (siete) actividades, entre cuestionarios- guías y coloquios. Será obligatorio que al menos 1 (una) de las actividades aprobadas sea 1 (un) coloquio.

La materia se regulariza de la siguiente manera:

- Rindiendo y aprobando en tiempo y forma un mínimo de 5 (cinco) actividades, entre cuestionarios-guías y coloquios.

El alumno quedará en condición de libre:

- Si rinde y aprueba 4 (cuatro) actividades o menos.
- Si se inscribió en tal condición.

De tal manera que el sistema de actividades que deben quedar aprobadas para promocionar quedaría graficado en la siguiente tabla:

NÚMERO DE CUESTIONARIOS- GUÍA APROBADOS - CONDICIÓN FINAL

10 PROMOCIONAL
9 PROMOCIONAL
8 PROMOCIONAL
7 PROMOCIONAL
6 REGULAR
5 REGULAR
4 LIBRE
3 LIBRE
2 LIBRE
1 LIBRE
0 LIBRE

Entre las actividades, para la promoción, deberá incluirse al menos un coloquio.

Criterios de evaluación:

- Exactitud en la terminología jurídica.
- Coherencia en lo expresado en forma escrita y oral.
- Suficiencia en los argumentos que se aportan.
- Ortografía.
- Relación entre conceptos.
- Ejemplificación acorde al marco teórico.

(Se sugiere, para un correcto estudio de la materia, haber hecho tres lecturas: de comprensión de textos, de fijación, de repaso con el programa en mano punto por punto).

Sistema de acreditación por examen final en las fechas estipuladas por la Institución:

Los estudiantes rendirán en condición de alumno regular o libre de acuerdo con su desempeño.

a) Rendirán en calidad de alumno regular aquellos que:

- Aprueben un mínimo de 5 (cinco) actividades, entre cuestionarios- guía y coloquios.

Los alumnos regulares rendirán un Examen Final Oral, administrado de acuerdo con el cronograma general de exámenes de la Institución. La evaluación consistirá en:

- Exactitud en la terminología jurídica.
- Coherencia en lo expresado en forma oral.
- Suficiencia en los argumentos que se aportan.
- Relación entre conceptos.
- Ejemplificación acorde al marco teórico.
- Tener la solvencia necesaria para explicar el programa de estudios entregado en todos sus puntos.

b) Rendirán en condición de alumno libre aquellos que:

- Al inicio del ciclo lectivo se inscriban en esta condición.
- Si aprueba 4 (cuatro) actividades o menos.

Los alumnos libres rendirán una Evaluación Final Escrita administrada de acuerdo con el cronograma general de exámenes de la Institución. El examen consistirá en preguntas sobre temas del programa. Para aprobar, se tendrá en cuenta:

- Exactitud en la terminología jurídica.
- Coherencia en lo expresado en forma escrita.
- Suficiencia en los argumentos que se aportan.
- Ortografía.
- Relación entre conceptos.
- Ejemplificación acorde al marco teórico.

Si aprueba el examen escrito, pasará a la Instancia Oral. El examen consistirá en preguntas sobre temas del programa. Para aprobar, se tendrá en cuenta:

- Exactitud en la terminología jurídica.
- Coherencia en lo expresado en forma oral.
- Suficiencia en los argumentos que se aportan.
- Relación entre conceptos.
- Ejemplificación acorde al marco teórico.

Así, deberán aprobar ambas instancias para acreditar el espacio curricular.

Descripción del sistema

Según el artículo 4, Ordenanza N° 108/2010 C.S., el sistema de calificación se regirá por una escala ordinal, de calificación numérica, en la que el mínimo exigible para aprobar equivaldrá al SESENTA POR CIENTO (60%). Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala numérica, a un SEIS (6). Las categorías establecidas refieren a valores numéricos que van de CERO (0) a DIEZ (10) y se fija la siguiente tabla de correspondencias:

RESULTADO	Escala Numérica	Escala Porcentual
	Nota	%
NO APROBADO	0	0%
	1	1 a 12%
	2	13 a 24%
	3	25 a 35%
	4	36 a 47%
	5	48 a 59%
APROBADO	6	60 a 64%
	7	65 a 74%
	8	75 a 84%
	9	85 a 94%
	10	95 a 100%

Bibliografía:

Lectura obligatoria:

Azpiri, J.A. (2016) Incidencias del Código Civil y Comercial. Contratos. Derecho de Familia. CABA: Editorial Hammurabi SRL.

Caramelo, G., Picasso, S., & Herrera, M. (2016). Código Civil y Comercial de la Nación comentado. CABA: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Causse, F. y Pettis, R. (2015) Incidencias del Código Civil y Comercial. Derechos Reales. CABA: Editorial Hammurabi SRL.



Escayola, María Julieta (2025). Cuadernillo de estudio.

Hersalis, M. J. (2015) Incidencias del Código Civil y Comercial. Contratos en particular. CABA: Editorial Hammurabi SRL.

Lectura complementaria:

Aftalión, E. Vilanova, J. y Raffo, J. (2004). Introducción al Derecho, (4º ed.). Buenos Aires: Ed. AbeledoPerrot.

Borda, A. (2016). Contratos, Buenos Aires: Ed. Thomson Reuters, colección La ley.

Centanaro, Esteban. (2015). Manual de Contratos. Fondo editorial de Derecho y economía.

Diccionario panhispánico del español jurídico. Volúmenes 1 y 2 (2017). Muñoz Machado, S., director. Madrid: Santillana Educación, SL.

Garrido Cordobera, Lidia. (2015). Incidencias del Código Civil y Comercial. Hammurabi.

Lorenzetti, R. L. (director) (2014) Código civil y comercial de la Nación comentado, 1a edición. Santa Fe: Rubinzal-Culzoni.

Mouchet, Carlos y ZorraquinBecu, Ricardo. (1962). Introducción al Derecho. Editorial Perrot.

Nicolau, N. y Hernández, C. (2019). Contratos en el Código Civil y Comercial de la Nación. Ed. Thomson y Reuters, colección La ley.

Stiglitz, Rubén. (2015). Contratos. En Revista La ley, pp. 512-526.

Recursos en red:

Link al aula virtual:

<https://www.virtual.ffyl.uncu.edu.ar/course/view.php?id=969>